

D	CA-DIR	Nº
096 / 22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 15 NOV 2022

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0005320/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada Nº 09/22 relativa a la "Adquisición de insumos para el mantenimiento de los tableros eléctricos de comando y automatización ubicados en el Palacio Legislativo y en los edificios anexos, A, B, C y D de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 065/22 de fecha 22 de agosto de 2022, obrante en copia fiel de su original a fojas 66/105; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 107 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, y a fojas 106 y 108 obra agregada la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 109 luce el Acta de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 7 de septiembre de 2022, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. obrante a fojas 110/116 y a CAVEGO S.A. obrante a fojas 117/155.

Que a fojas 167/172 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quienes se han expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 182/184 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 43/2022, se expidió aconsejando: DESESTIMAR las ofertas de ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. en los renglones Nº 29 (alternativa) por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego del llamado y los Nº41, 44, 45 y 46 por resultar su precio excesivo. DESESTIMAR la oferta de CAVEGO S.A. en los renglones Nº13 y 14 por resultar excesivo el monto cotizado; PREADJUDICAR las ofertas de ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. en los renglones Nº 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 29 (base), 30, 31, 42, 43 y



ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

IRENE BARRITO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
096 / 22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

47 y CAVEGO S.A. en los renglones N° 34, 35, 36, 37 y 38, todo ello por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; DECLARAR DESIERTO los renglones N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 39, 40, 48, 49 y 50 al no haberse recibido ofertas; DECLARAR FRACASADO los renglones N°41, 44, 45 y 46 por no existir ofertas admisibles, económicamente convenientes y que se ajusten técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos y ASIGNAR ORDEN DE MERITO conforme a Anexo I.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 185/186.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 334/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada N° 09/22, relativa a la "Adquisición de insumos para el mantenimiento de los tableros eléctricos de comando y automatización ubicados en el Palacio Legislativo y en los edificios anexos, A, B, C y D de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2º.- Desestimarse a ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. en los renglones N°29 (alternativa) y N°41, 44, 45 y 46; a CAVEGO S.A. en los renglones N°13 y 14, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. CUIT N° 30-71567443-9, los renglones N°10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 29 (base), 30, 31, 42, 43 y 47 por un importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 1.180.133), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicase a CAVEGO S.A. CUIT N° 33-70729225-9, los renglones N° 34, 35, 36, 37 y 38 por un importe total de PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 81.000), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

IRENE M. BARRETO
D.T.O. M.S. DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
096/22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 5º.- Declárese desierto los renglones N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 39, 40, 48, 49 y 50 en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 6º.- Declárase fracasado los renglones N°41, 44, 45 y 46, por no existir ofertas admisibles, económicamente convenientes y que se ajusten técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 7º.- Asígnase Orden de Mérito, conforme el Anexo I.

ARTÍCULO 8º.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 9º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 10.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN", aprobado mediante Resolución Presidencial N°1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 11.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA'


IRENE I. BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Anexo I

RENLÓN	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	CAVEGO S.A.
1		DESIERTO
2		DESIERTO
3		DESIERTO
4		DESIERTO
5		DESIERTO
6		DESIERTO
7		DESIERTO
8		DESIERTO
9		DESIERTO
10	OM1	OM2
11	OM1	OM2
12	OM1	OM2
13	OM1	DESESTIMADO
14	OM1	DESESTIMADO
15	OM1	OM2
16	OM1	NO COTIZA
17	OM1	NO COTIZA
18		DESIERTO
19		DESIERTO
20		DESIERTO
21		DESIERTO
22		DESIERTO
23		DESIERTO
24		DESIERTO
25		DESIERTO
26		DESIERTO
27		DESIERTO
28		DESIERTO
29	OM1 (BASE) ----- DESESTIMADA (ALTERNATIVA)	NO COTIZA
30	OM1	NO COTIZA
31	OM1	OM2
32		DESIERTO
33		DESIERTO
34	OM2	OM1
35	OM2	OM1
36	OM2	OM1
37	OM2	OM1
38	OM2	OM1
39		DESIERTO
40		DESIERTO
41		FRACASADO
42	OM1	NO COTIZA
43	OM1	NO COTIZA

IRENEO BARRETO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

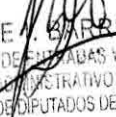
D	CA-DIR	N°
096 / 22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

44	FRACASADO	
45	FRACASADO	
46	FRACASADO	
47	OMI	NO COTIZA
48	DESIERTO	
49	DESIERTO	
50	DESIERTO	



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


IRENE BARRETO
D.T.O. MESA DE ENLACE Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION